



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL



TESIS

**“INDEBIDA MOTIVACIÓN DE LOS CRITERIOS EN LAS SENTENCIAS
DE LOS PROCESOS DE ALIMENTOS EN EL JUZGADO DE PAZ LETRADO
DE LA CONVENCIÓN - CUSCO, 2017 Y 2018”**

TESIS PARA OPTAR EL GRADO
ACADÉMICO DE MAESTRO EN
DERECHO CONSTITUCIONAL

Presentado por:

Abg. Flor de María Acuña Palomino

ASESOR:

Dr. José Hildebrando Díaz Torres

CUSCO – PERÚ

2019



RESUMEN

La presente investigación intitulada “Indebida motivación de los criterios en las sentencias de los procesos de alimentos en el Juzgado de Paz Letrado de La Convención - Cusco, 2017 y 2018” tuvo como objetivo general, describir la indebida motivación en las sentencias que se presentan en los procesos de alimentos en el Juzgado de Paz Letrado en la provincia en mención. En la metodología, se utilizó el enfoque que viene a ser cualitativo, el tipo de investigación es descriptivo, donde se describe la variable y sus dimensiones; la población de estudio está conformada por las sentencias de los procesos de alimentos en el Juzgado de Paz Letrado de la Convención - Cusco, 2017 y 2018; en la técnica se utilizó la entrevista y en los instrumentos la guía de entrevista, cámara fotográfica y la libreta de campo. Se aplicó un diseño no experimental, en la cual participaron magistrados de La Convención - Cusco del año 2019, para ello se utilizó como instrumento una entrevista. En los resultados se muestra que la “indebida motivación” se presenta de manera evidente al no tomar en cuenta la dimensión psicológica en el proceso, además de no considerar un criterio más, como es el del padre que pide los alimentos en favor del menor de edad y sus posibilidades económicas, en los procesos de alimentos en el Juzgado de Paz Letrado de La Convención – Cusco, en los años 2017 y 2018, se da a partir de no considerar los criterios tales como una indebida motivación jurídica, la que se encuentra constituida por el poco uso de la jurisprudencia, así como el uso ínfimo de la doctrina, siendo usado la normatividad de siempre; no tomando en consideración la realidad de las partes demandantes al momento de motivar la sentencia, puesto que solo se utilizan dos aspectos, que es la necesidad del alimentista y la posibilidad del demandado, para poder determinar el monto de la obligación alimentaria, esto evidencia el análisis de documentos que se aplicó a las sentencias de los años 2017 y 2018.

Palabras claves: *Motivación, Motivación jurídica, Motivación psicológica, Alimentos, Fiabilidad, Interés superior del niño.*



ABSTRACT

The present investigation entitled “Improper motivation of the criteria in the judgments of the food processes in the court of peace of the Convention of the Convention - Cusco, 2017 and 2018” had as a general objective, to describe the undue motivation in the sentences that are presented in food processes in the court of peace lawyer in the province in question. In the methodology, the approach that becomes qualitative was used, the type of research is descriptive, where the variable and its dimensions are described; The study population is made up of the judgments of the food processes in the court of peace of the Convention - Cusco, 2017 and 2018; in the technique the interview was used and in the instruments the interview guide, camera and field book. A non-experimental design was applied, in which magistrates of the Convention - Cusco of the year 2019 participated, for this purpose an interview was used as an instrument. The results show that “undue motivation” is clearly presented by not taking into account the psychological dimension in the process, in addition to not considering one more criterion, such as that of the father who asks for food in favor of the child of age and its economic possibilities, in the processes of food in the court of peace of the Convention - Cusco, in the years 2017 and 2018, it occurs from not considering the criteria such as undue legal motivation, which is found constituted by the little use of jurisprudence, as well as the negligible use of doctrine, the usual norm being used; not taking into account the reality of the plaintiffs at the time of motivating the sentence, since only two aspects are used, which is the need of the foodstuff and the possibility of the defendant, in order to determine the amount of the food obligation, this is evidenced the analysis of documents that was applied to the sentences of the years 2017 and 2018.

Keywords: *Motivation, Legal motivation, Psychological motivation, Food, Reliability, Best interests of the child.*